

ACUSO



IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

22 ABR. 2025
14:48

DIRECCIÓN DE GOBIERNO

RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL DE
DE GESTIÓN INTEGRAL
Y PROTECCIÓN

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

Iztacalco, Ciudad de México a 22
Oficio No. DGGyGIRyPC/

MTRA. VERENIS ARELI VALLE HERCULANO
COORDINADORA DE LA DELEGACIÓN DE LA CDHCM
EN LA ALCALDÍA IZTACALCO
PRESENTE

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

CDHCM, 22 ABR. 2025

SUBDIRECCIÓN DE GIROS MERCANTILES Y
VÍA PÚBLICA

RECIBIDO

Marta
14:24

En atención a su oficio CDHCM/OE/DGDEL/PTZC/052/2025 de fecha 22 de abril de 2025, mediante autorización para el uso de la Explanada de esta Alcaldía Iztaacalco, para realizar una jornada de atención móvil de la Comisión "Ombudsmóvil", para los ciudadanos de la Alcaldía Iztaacalco con servicios de orientación jurídicas, el día 30 de abril de 2025; al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 6, 20 fracción X, XVIII, 29 fracción VI, 30, 198 fracciones Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44 y 46, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la 1, 2 fracción I, 7 fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Man del Órgano Político Administrativo en Iztaacalco con número de registro MA-IZC-23-443F7BAF; le cor Órgano Político Administrativo AUTORIZA, el uso de la Explanada de esta Alcaldía Iztaacalco, y jornada de atención con la unidad móvil de la Comisión "Ombudsmóvil", para los ciudadano Iztaacalco con servicios de orientación y asesorías jurídicas, el día 30 de abril de 2025; quedando responsabilidad la realización del mismo. No omito mencionar que con fundamento en el artículo 1 la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, es su responsabilidad mantener limpia el área actividad.

De acuerdo en lo preceptuado en el artículo 73 Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la así como lo establecido en el artículo 58 BIS del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y F la Ciudad de México; si el aforo menor a 500 personas deberá acudir a la Subdirección de Gestión Inte Protección Civil para que sea informado sobre las medidas de seguridad, mismas a las que deberá dar de para la realización del evento solicitado y en caso de exceder de 500 personas es requisito indispensable un Programa Especial de Protección Civil.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
CIUDAD DE MÉXICO
IZTACALCO

22 ABR 2025

HORA: 14:37 FIRMA: *[Signature]*

ATENTAMENTE

[Signature]

RECIBIDO

22 AB

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PREVENCIÓN

RECIBIDO

LIC. OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

- C.c.p.- JULIO CÉSAR REYES HERNÁNDEZ.- Secretario Particular.- Para su conocimiento. particularizt@gmail.com
- MARIO FRANCISCO CARDOSO BECERRA.- Director de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.- Para supervisión.
- ING. OMAR CORREA DÍAZ.- Director de Gobierno.- En atención a su VIT DG/483/2025
- SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA GARAY.- SUBDIRECTOR DE GIROS MERCANTILES Y VÍA PÚBLICA.- Para su conocimiento.
- ÁNGEL FRANCISCO JUÁREZ CORNEJO.- Subdirector de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Para supervisión. alcaldiaiztaacalco.pc@gmail.com
- JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA.- Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.- Para su control y seguimiento.

É/14/27
OCD/SACG/JM/ML/rjg

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

14:50 hrs
22 ABR. 2025